



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARIANA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 me declaran que ~~ellos~~ comparecen al otorgamiento de esta
2 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
3 o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la
4 siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el
5 registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
6 conste la siguiente de reactivación de la Compañía **VETURIA**
7 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al tenor de las siguientes cláusulas y
8 declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el
9 otorgamiento de la presente escritura el WILSON RENAN
10 SAAVEDRA POLANCO en su calidad de LIQUIDADOR, conforme
11 lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente
12 autorizado por la Junta General de Accionistas de la
13 compañía **VETURIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el cinco
14 de febrero del dos mil dieciocho, cuya copia formará parte de
15 esta escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Por escritura
16 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
17 Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, el día quince de marzo del
18 dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil, el día diez de mayo del dos mil uno se constituyó la
20 Compañía **VETURIA S.A. B)** Mediante Resolución SC-IJ-DJDL-g-12-
21 0005581 de fecha diecinueve de septiembre del dos mil doce e
22 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día trece de
23 mayo del dos mil trece, fue declarada en disolución la
24 compañía y se ordenó su liquidación; y, **C)** La Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VETURIA S.A. "EN**
26 **LIQUIDACIÓN"**, celebrada el día cinco de febrero del dos mil
27 dieciocho, se resolvió reactivar la Compañía. **TERCERA:**
28 **REACTIVACIÓN.-** Con estos antecedentes, el WILSON RENAN

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VETURIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DEL 2018



En la ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes de Febrero del 2018, siendo las diez horas treinta minutos, en la sede social de compañía ubicada en la avenida Luis Orantía 609 de la Ciudadela Kennedy Norte, se reúnen los accionistas de la compañía, a saber:

UNO) El señor Wilson Renan Saavedra Polanco quien es legítimo propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

DOS) El señor Francisco Richer Moreira Robles, quien es legítima propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América;

Encontrándose reunido la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto por acción.

Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por anuencia de los miembros preside la Junta el Liquidador de la compañía el señor Wilson Renan Saavedra Polanco y designan como Secretario Ad – Hoc al señor Francisco Richer Moreira Robles quien constata que se encuentra el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden.

Una vez constatado que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el siguiente Orden del Día:

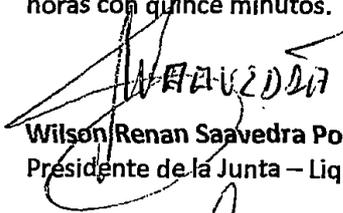
1. Reactivación de la compañía VETURIA S.A. "En Liquidación"

Toma la palabra el señor Wilson Renan Saavedra Polanco quien manifiesta que mediante Resolución SC-IJ-DJDL-g-12-0005581 de fecha 19 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 13 de mayo del 2013 se declaró la disolución de la compañía, debido a que anteriormente fue declarada en inactividad. Ya que es la intención de los accionistas continuar con las actividades comerciales de la compañía, es necesario reactivarla. A continuación, los presentes deliberan al respecto y resuelven por unanimidad reactivar la compañía y autorizar al representante legal de la para suscribir las escrituras, y realizar todas los tramites dirigidos al perfeccionamiento de la reactivación de la compañía VETURIA S.A. "En Liquidación".

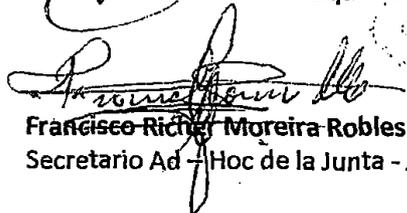
En función de lo resuelto, los accionistas autorizan a el señor Wilson Renan Saavedra Polanco, Liquidador de la compañía a suscribir la escritura de reactivación y realizar todas las gestiones necesarias ante los organismos de control hasta completar el proceso de reactivación.



No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar el acta, se reinstala la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, es aprobada y suscrita por unanimidad sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10:15 horas con quince minutos.



Wilson Renan Saavedra Polanco
Presidente de la Junta – Liquidador - Accionista



Francisco Richter Moreira Robles
Secretario Ad Hoc de la Junta - Accionista

**ESPACIO
BLANCO**



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0002297

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.D.DJDL.G.12.0005581 del 19 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía VETURIA S.A.;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Sr. Manuel Robles Loza, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 41901-0041-17, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Saavedra Polanco Wilson Renan;

"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMERO Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Saavedra Polanco Wilson Renan, para el cargo de Liquidador de la compañía VETURIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

13 JUL 2017

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."- Guayaquil, a

Sr. Saavedra Polanco Wilson Renan
C.C. No. 170156653-9 (código dactilar V3343V3444)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

KCC/Exp. 105354 / T. 41901-0041-17



13 JUL 2017

W



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.972
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha catorce de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-17-0002297, dictada el 13 de julio del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **VETURIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **WILSON RENAN SAAVEDRA POLANCO**, de fojas 30.840 a 30.841, Registro de Nombramientos número 8.399.

ÓRDEN: 30972



Guayaquil, 18 de julio de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Este documento es una fotocopia de un original, el cual se encuentra en el expediente de la causa. Este documento es una fotocopia de un original que se me exhibió en Guayaquil, Guayas, Ecuador, el día 14 de Julio del 2017. Este documento es una fotocopia de un original que se me exhibió en Guayaquil, Guayas, Ecuador, el día 14 de Julio del 2017. Este documento es una fotocopia de un original que se me exhibió en Guayaquil, Guayas, Ecuador, el día 14 de Julio del 2017.

07 FEB 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0144304

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992202467001
 RAZON SOCIAL: VETURIA S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SAAVEDRA POLANCO WILSON RENAN
 CONTADOR: OJEDA OJEDA FERNANDO SIGIFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/05/2001 FEC. CONSTITUCION: 10/05/2001
 FEC. INSCRIPCION: 06/07/2001 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/12/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE EMPRESAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 59
 Manzana: 601 Piso: 3 Referencia ubicación: DETRAS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Apartado Postal: 09-04-300 Teléfono Trabajo: 042680671

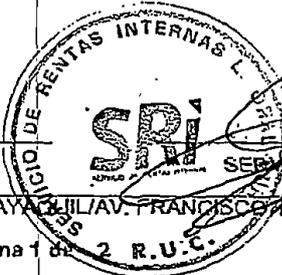
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: 0

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Vallejo Villacís Alex Bolívar
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

Usuario: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/12/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992202467001

RAZON SOCIAL: VETURIA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/05/2001	
NOMBRE COMERCIAL:	VETURIA S.A.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE EMPRESAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
 SERVICIOS PETROLEROS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS
 COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 59
 Referencia: DETRAS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Manzana: 601 Piso: 3 Apartado Postal: 09-04-300 Teléfono
 Trabajo: 042680671

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 584 del 12 de Abril de 1.978 D.O. y F.E. que la rotocopia que antecede, que consta de...
 copias, es igual al documento original que se me exhibe.
 Cuenta: Indeterminada. Guayaquil.

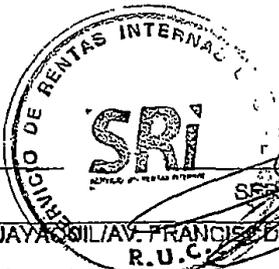


07 FEB 2018

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Vallejo Villacís Alex Bolívar
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/12/2008

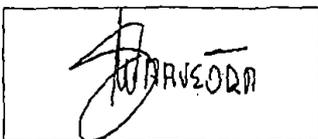
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701566539

Nombres del ciudadano: SAAVEDRA POLANCO WILSON RENAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA ROBLES BETTY AUDELITH

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1975

Nombres del padre: SAAVEDRA ERNESTO

Nombres de la madre: POLANCO HILDA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ROBERTO CARLOS CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-091-85105



185-091-85105

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ANITA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 SAAVEDRÁ POLANCO en calidad de LIQUIDADOR y como tal
2 representante de la compañía **VETURIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
3 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
4 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de febrero del
5 dos mil dieciocho, declara que se reactiva la compañía
6 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, actualmente disuelta y en proceso de
7 liquidación. **CUARTA DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El
8 compareciente, el señor **WILSON RENAN SAAVEDRA POLANCO**
9 en su calidad de LIQUIDADOR y como tal, representante legal
10 de la compañía **VETURIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, DECLARA
11 BAJO JURAMENTO que: **a)** Su representada a la fecha no es
12 contratista con ninguna obra pública que corresponda al
13 Estado o cualesquiera de sus Instituciones; **b)** Que no es deudora
14 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, **c)** Que todos los
15 accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.
16 Se incorpora como habilitante a esta escritura el Acta de Junta
17 General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía
18 y los documentos habilitantes de la compañía y del
19 representante legal de la misma. Sírvase usted señora Notaria,
20 agregar las demás cláusulas de estilo y los demás
21 documentos habilitantes para la completa validez de la
22 presente Escritura pública. Hasta aquí la minuta que queda
23 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
24 firmada por el abogado Andrés García Plaza, con matrícula
25 número cero nueve dos mil cinco doscientos cuarenta y
26 nueve del Foro de abogados. Para la celebración y
27 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
28 preceptos legales que el caso requiere; de conformidad a lo



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída
2 que desiste por mí, la Notaria a los comparecientes quienes se
3 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
4 unidad de acto; se incorpora al protocolo de ésta Notaría la
5 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-
6

7 **p. VETURIA S.A. "EN LIQUIDACION",**
8 **RUC. 0992202467001**

9
10 
11 **WILSON RENAN SAAVEDRA POLANCO**
12 **C.C. No. 1701566539**
13 **LIQUIDADOR**

14
15 
16
17 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
18 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este ~~TERCER~~
2 testimonio de REACTIVACION DE LA COMPANIA VETURIA S.A.
3 "EN LIQUIDACION" No. P00678, que sello y firmo en la
4 ciudad de Guayaquil, el ocho de Febrero del dos mil
5 dieciocho.- **LA NOTARIA.**

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000008621



20180901025000132

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000132

MATRIZ	
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2018, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE REACTIVACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VETURIA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8608

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAAVEDRA POLANCO WILSON RENAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701566539
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA VETURIA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001805

Leonor Cañarte Andrade
 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **VETURIA S.A.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, ANTE EL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN **NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001805**, DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, POR LA ABOGADA **MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIONES. QUE **RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR** LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA **VETURIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. DE TODO LO CUAL **DOY FE**, GUAYAQUIL 27 DE FEBRERO DEL 2018. **LA NOTARIA.-**



Leonor Cañarte
Ab. Leonor Cañarte Andrade.
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000080997



20180901023P00678



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901023P00678					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE FEBRERO DEL 2018, (11:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAAVEDRA POLANCO WILSON RENAN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1701566539	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	VETURIA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLÁZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 MAR 2018
E.C.I.B.I.D.O
9:00



N° TRAMITE: 12376-0041-15
DOCUMENTO: Escritura
12/03/18 2.1.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001805

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005581** del 19 de septiembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **VETURIA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **VETURIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil el 7 de febrero del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0230-M de 26 de febrero del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **VETURIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, una vez que se hubiere inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento del o de los nuevos administradores que tuvieran a representación legal; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



Nº TRAMITE: 12376-0041-19
DOCUMENTO: Resolución

12/03/18 1.4.1



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **26 de febrero de 2018.**

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



AMC
Exp. 105354
T. # 12376-0041-18

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 9.255
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001805, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 26 de febrero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **VETURIA S.A.**, de fojas 9.449 a 9.461, Registro Mercantil número 857. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9255



Guayaquil, 02 de marzo de 2018

REVISADO POR: *16*


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0297497

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 MAR 2018

RECIBIDO
9:00 *TMW*